



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006  
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 28 de enero de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de enero del año 2013, bajo la presidencia de la señora alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el Informe N° 001-2013-AMC-MDJCC-A, de fecha 11 de enero de 2013, remitido por la Administradora del Mercado, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad**, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, la Sra. Gina Irma Medina Salazar Administradora del Mercado y Camal, mediante Informe N° 001-2013-AMC-MDJCC-A, de fecha 11 de enero de 2013, informa ante el Jefe de la División de Desarrollo Económico, que con la finalidad de dar un buen servicio a los comerciantes y público consumidor, se ha elaborado una Plan de Trabajo estratégico de enero a diciembre de 2013, del Mercado de Abastos y Camal Municipal; ante ello solicita se apruebe en Sesión de Concejo;

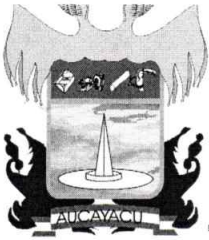
Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2013, se puso a Orden del Día el documento descrito en el visto y luego de haber sustentado la Sra. Gina Irma Medina Salazar Administradora del Mercado y Camal, el **Concejo Municipal** acordó con el **VOTO UNANIME**; aprobar el Plan de Trabajo estratégico de enero a diciembre de 2013, del Mercado de Abastos y Camal Municipal;

Que, la Municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación entre otra competencia y funciones, en el numeral 19 de artículo 82° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa Promover actividades culturales diversas;

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretaria General;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME** de sus miembros en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2013 y con la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO DEL MERCADO DE ABASTOS Y CAMAL MUNICIPAL AÑO 2013"; el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Administradora del Mercado y Camal Municipal, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas; asimismo, **TRANSCRIBIR** con las formalidades de ley a los órganos competentes de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*Madelem S. Clud Tapia*  
Abog. Madelem S. Clud Tapia  
ALCALDESA